

29 SET. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante Oficio N° 155 de 2014 la Dirección de la Escuela Oscar Encalada informa que doña Silvia Guzmán se encuentra con licencia médica por lo cual solicita autorización para efectuar la designación de un docente en calidad de reemplazante.

2. Que la profesional no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de reemplazante al profesional de la educación que a continuación se individualiza, en virtud de La licencia médica de doña Silvia Guzmán:

NOMBRE	:	TORRES AZOCAR SANDRA ELENA
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	DOCENTE
N° HORAS	:	38 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	30 DE JULIO DE 2014
FECHA TERMINO	:	05 DE AGOSTO DE 2014
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA OSCAR ENCALADA Y.
NIVEL	:	ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	:	DIURNA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.nad.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2014-08-29



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL